

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 118/2003

**ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE DEL PRESIDENTE
JUAN ANTONIO MORALES A WASHINGTON.**

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 13 de diciembre de 2001.

La Resolución de Directorio N° 070/2003 de 23 de junio de 2003.

La Nota del Ministro de Hacienda D.M.H OF. N° 729/2003 de 28 de octubre de 2003.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Administración SRH N° 607-1932/2003 de 2 de septiembre de 2003.

CONSIDERANDO:

Que el Presidente del Banco Central de Bolivia ha recibido una invitación del Ministro de Hacienda para formar parte de la delegación boliviana que en misión oficial deberá sostener reuniones con el Secretario del Tesoro de los Estados Unidos de América y con funcionarios del FMI y del Banco Mundial, reuniones que se llevarán a cabo el 31 de octubre de 2003 en la ciudad de Washington D.C.

Que los gastos de viaje y estadía del Dr. Juan Antonio Morales en Washington D.C. estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que la Gerencia de Administración acredita la asignación de recursos para el fin señalado.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y la Gerente General.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

//2. R.D. N° 118/2003

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Washington D.C. del Dr. Juan Antonio Morales Anaya, del 30 de octubre al 1° de noviembre de 2003, para que forme parte de la delegación boliviana que en misión oficial deberá sostener reuniones con el secretario del Tesoro de los Estados Unidos de América y con funcionarios del FMI y del Banco Mundial.

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes y los gastos de representación que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB aprobado por Resolución de Directorio N° 070/2003.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 28 de octubre de 2003.

Juan Antonio Morales A.

Juan Medinaceli V.

Enrique Ackermann A.

José Luis Evia V.

Fernando Paz B.

Jaime Apt B.

